



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00546000- -UNC-ME#FCE

16ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Mgtr. Nadia Ayelén Luczywo en un cargo de Profesora Asistente DSE, con asignación a Matemática Financiera, elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Leticia Eva Tolosa, la Cra Laura Bravino y la Dra. Cecilia Ficco, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y la RHCD-2020-330-E-UNC-DEC#FCE;

Que cuenta con opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Académicos y Ciencia y Técnica y RRH;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 24 de octubre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar interinamente a la Mgtr. Nadia Ayelén Luczywo (Legajo Nº 44.596) en un cargo de Profesora Asistente DSE (Cód. 114) con asignación a Matemática Financiera, por el término de un año o hasta la cobertura del concurso que se tramita por EX-2022-00759426-UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero, de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Otorgar a la Mgtr. Luczywo, licencia en su cargo de Profesora Ayudante B DS, a partir de la fecha del acta de alta en el cargo de la presente resolución y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Art. 4°.- La Mgtr. Luczywo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS